



DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO
PROVISIONAL

CLAVE: TEM000016

FOLIO TRAM: Gobierno de Tlaxcala

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: MORENO LOPEZ GLORIA
 UBICACIÓN: INDEPENDENCIA.
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: EMILIO CARRANZA
 CALLE CRUCE 2: HERRERA Y CAIRO
 GIRO: VARIOS CALAVERA DE DULCE, PAN Y BISUTERIA
 SUPERFICIE: 2.00 mts.
 TIPO DE CUOTA: ZONA PRIMER CUADRO

IMPORTE MTZ: \$ 59.00 mtz.

DIAS AMPARADOS: 6

VIGENCIA A PARTIR DE: 28-octubre-2021

FECHA EXPEDICION

29-octubre-2021

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
PROVVISORIALES

FIESTA DE DÍA DE MUERTOS

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 02-noviembre-2021

IMPORTE: \$708.00

		DIAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 12:00:00	VIERNES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 12:00:00 a
MARTES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 12:00:00 a	SÁBADO	SI	DE: 09:00:00 a	A: 12:00:40 a
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 12:00:00 a	DOMINGO	SI	DE: 09:00:00 a	A: 12:00:23 a
JUEVES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 12:00:00 a				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
 MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS
 ABIERTOS

PAHALicdoChavez

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gloria Moreno Lopez
 ACEPTE
 MORENO LOPEZ GLORIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Comercio", por lo que el titular del presente permiso deberá retornar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la consignación para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender una camente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requerido de ser renovado tiene de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (60 a no trabajar).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas o comercializadas y presentadas.
- El arrendamiento o préstamo de puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las orillas de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijolitos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes anularse o circular en la cabecera municipal.